



Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 887/

COPIAPÓ, 11.08.2011

VISTO: Lo dispuesto en el artículo N°s 102, 118 y 166 de la Ley N° 18.290, publicada en el Diario Oficial del 07 de Febrero de 1984:

CONSIDERANDO:
La solicitud del Sr. Sergio Donoso Castillo, de fecha 08 de agosto de 2011;

RESUELVO:
1.- AUTORIZASE, la suspensión de tránsito en media calzada y en forma temporal, en vías de la comuna de Tierra Amarilla, en la fecha y condiciones que a continuación se indica:

a) TRAMOS A SUSPENDER:	b) FECHA DE SUSPENSIÓN:	c) MOTIVO:
Partida: Río Blanco – Av. Juan Godoy – Paso Nivel – Tierra Amarilla – Río Blanco (Meta)	14 de agosto de 2011. Horarios: Desde las 10:00 a las 13:00 horas	Actividad Deportiva de Ciclismo.
Partida: Río Blanco – Av. Juan Godoy – Paso Nivel – Tierra Amarilla – Río Blanco (Meta)	14 de agosto de 2011. Horarios: Desde las 15:00 a las 18:00 horas	
Partida: Tierra Amarilla – Ruta C-35 – Ruta C-411 – Fundo Las Pintadas (Girando) – Ruta C-35 – Elisa de Bordos (Girando) - Sector P Batea – Tierra Amarilla.	15 de agosto de 2011. Horarios: Desde las 10:00 a las 13:00 horas	

d) **VARIANTE LOC. COLEC.:** No hay.

2.- Los organizadores de la referida actividad, deberán adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo del mismo, evitando la comisión de hechos que atenten contra la propiedad pública y privada o que alteren gravemente el orden público, como asimismo, a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que le fuese requerida por los Tribunales Ordinarios de Justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo del referido evento.

3.- Al término de los plazos indicados, se deberá dejar expedito y libre el tránsito.

4.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán el estricto cumplimiento de esta Resolución, en las normas legales y reglamentarias vigentes, debiendo denunciar cualquier infracción al Juzgado de Policía Local correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALBERTO BARRIONUEVO PINTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ATACAMA

ABP/VAN/van.